

DISPONE CIERRE DE CONVENIO ENTRE LA  
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO  
INDIGENA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCIÓN **2670** 2017

RECOLETA, **11 AGO 2017**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2075 de fecha 22/07/2016, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Política Urbana Indígena en la Comuna de Recoleta" entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Recoleta.
2. El Decreto Exento N°254 de fecha 30/01/2017 que modifica el convenio entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Recoleta
3. Que cumplido el plazo de ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Política urbana indígena en la comuna de Recoleta", que contempla el convenio suscrito con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, corresponde disponer su cierre formal.
4. El respaldo contable de fecha 31/07/2017 (Libro mayor) que da cuenta del saldo de cuenta de gastos asignada a la Municipalidad de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016 que delega facultades en don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

**RESUELVO**

1. **DISPONGASE**, el cierre del Convenio entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Recoleta, por cumplimiento del plazo de ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de la Política Local Urbana indígena en la comuna de Recoleta".
2. **DEVUELVASE** a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Rut: 72.396.000-2, Cuenta Corriente N° 9171291 Banco Estado, la suma de \$111.860 pesos, por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Política Urbana Indígena en la comuna de Recoleta"
3. **REALICENSE** los ajustes contables que demande el cumplimiento de la presente resolución.
4. **IMPÚTESE** la devolución de recursos, con cargo a la cuenta **214.05.01.216**, centro de costos **02-70.06.55**, del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FJL/HNM/rac



FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

125 4755

